

**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**CONTRATO: CAPS/23-06/007 CM1**  
**INGENIERÍA, INSPECCIÓN Y DESAZOLVE, S.A. DE C.V.**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA DESAZOLVE DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE DE 38 Y 30 CMS** NÚMERO **CAPS/23-06/007**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN **ÁLVARO OBREGÓN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ALCALDÍA"** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **LIC. CLAUDIA ISLAS LAGOS**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE **"LA ALCALDÍA"** Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL **INGENIERÍA, INSPECCIÓN Y DESAZOLVE, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **RUBÉN BELLO GONZÁLEZ** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL** Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"**, MISMAS A LAS QUE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### I. POR LA ALCALDÍA.

I.1. **"LA ALCALDÍA"** DECLARA QUE REQUIERE DEL PRESENTE INSTRUMENTO DERIVADO DEL **REQUERIMIENTO No. 08-025** DE LA **SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA** DONDE SOLICITA EL **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DESAZOLVE DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE DE 38 Y 30 CMS**, POR LO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO **CAPS/23-06/007** CONFORME SE SEÑALA EN LA **CLÁUSULA SEXTA**, ESTABLECIDA EN EL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

I.2. **"LA ALCALDÍA"** REQUIERE DEL PRESENTE CONVENIO CON BASE EN LA DECLARACIÓN ANTES MENCIONADA, PARA MODIFICAR EL **ANEXO DOS**, EN VIRTUD DE **REALIZAR UN INCREMENTO DEL 25% AL CONTRATO CAPS/23-06/007**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **65** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 1792 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN, Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

### II. "LAS PARTES" DECLARAN

II.1. **"LAS PARTES"** RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.3 Y **ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR** ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO **CAPS/23-06/007**.

II.2. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALAN COMO RESPECTIVOS DOMICILIOS LEGALES LOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES I.11 Y EN EL **ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR**, DEL CONTRATO **CAPS/23-06/007**.

II.3. MANIFIESTAN QUE CONTRAJERON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO **CAPS/23-06/007** EN LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

II.4. EXPUESTO LO QUE ANTECEDE, **"LAS PARTES"** CONTRATANTES CONSIENTEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



CONVENIO MODIFICATORIO  
CONTRATO: CAPS/23-06/007 CM1  
INGENIERÍA, INSPECCIÓN Y DESAZOLVE, S.A. DE C.V.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN AL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/23-06/007 CELEBRADO ENTRE "LA ALCALDÍA" Y "EL PROVEEDOR" EN LOS TÉRMINOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES 1.1, 1.2, 1.6 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL MISMO.

**SEGUNDA.** AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/23-06/007 DERIVADO DEL REQUERIMIENTO No. No. 08-025 DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA DONDE SOLICITA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DESAZOLVE DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE DE 38 Y 30 CMS.

**TERCERA.** "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, CORRESPONDE ÚNICAMENTE AL MONTO DE ADJUDICACIÓN Y ES APLICABLE A LAS GARANTÍAS SEÑALADAS EN EL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/23-06/007, SIN AFECTAR LA DESCRIPCIÓN, Y PRECIO UNITARIO OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" A LOS QUE SE REFIERE EL MISMO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

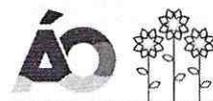
### ANEXO DOS

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUIRENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO			
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	05-022	(3261) ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 8,000,000.00
TIPO	SERV		

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES					
PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. M.	*PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE ALTA PRESIÓN PARA DESAZOLVE DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE DE 38 Y 30 CMS. CON EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE PRESIÓN Y VACÍO VACTOR, INCLUYE EL EQUIPO PERSONAL, COMBUSTIBLE, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE AGUA TRATADA DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	1	JORNADA	\$24,198.42	\$24,198.42

DERIVADO DEL REQUERIMIENTO No. 08-025 DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA DONDE SOLICITA UN INCREMENTO DEL 25% AL CONTRATO CAPS/23-06/007, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUIRENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO			
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	08-025	(3261) ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 2,000,000.00
TIPO	SERV		



**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**CONTRATO: CAPS/23-06/007 CM1**  
**INGENIERÍA, INSPECCIÓN Y DESAZOLVE, S.A. DE C.V.**

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES					
PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. M.	*PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE ALTA PRESIÓN PARA DESAZOLVE DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE DE 38 Y 30 CMS. CON EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE PRESIÓN Y VACÍO VACTOR, INCLUYE EL EQUIPO PERSONAL, COMBUSTIBLE, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE AGUA TRATADA DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	1	JORNADA	\$24,198.42	\$24,198.42

\*A LOS PRECIOS UNITARIOS SE LES DEBERÁ AGREGAR EL I.V.A.

**ANEXO TÉCNICO**

EL SERVICIO DE DESAZOLVE DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE:

EQUIPOS HIDRONEUMATICOS DE ALTA PRESIÓN Y ALTO VACIO DE 10 Y 15 YD3 DE CAPACIDAD EN SU TANQUE DE LODOS, CON 15 MTS DE MANGUERA DE SUCCIÓN DE 8 DE DIAMETRO Y CARRETE DE 1 PLO DE HASTA 120 MTS DE LONGITUD Y CON CAPACIDAD EN SUS TANQUES DE AGUA DE 1500 GALONES CON BOMBA PARA AGUA A ALTA PRESION, CON UN GASTO MAXIMO DE 65 GPM CON UNA PRESION DE OPERACION DE 0-2500 PSI REGULABLE, VACIO GENERADO POR SOPLADOR QUE GENERA AIRE HASTA 16 PLG COLUMNA DE MERCURIO (217 PLG. DE COLUMNA DE AGUA) FLUJO DE AIRE DE 0-3500 CFM CON MOTOR DE 300 H.PLOTE DE HERRAMIENTAS MANUAL (2 PALAS. 1 CUADRADA Y 1 DE PUNTA, 1 ZAPAPICO. 1 BARRETA, 1 MARRO 1 CARRETILLA 2 CUCHARONES PATACABALLO, TRAFITAMBOS, CONOS 1 OPERADOR Y 1 AYUDANTE ESPECIALIZADO POR EQUIPO DORMITORIO RODANTE QUE CUENTA CON BAÑO COMPLETO, COCINETA Y ESPACIO PARA DESCANSAR (HASTA 4 PERSONAS)

PARA EL SONDEO

- SONDEO DE TUBERIAS CON AGUA A ALTA PRESION, RETIRANDO TAPONES Y/O OBSTRUCCIONES EXISTENTES EN LA TUBERIA, LAVADO Y ARRASTRE DE LOS AZOLVES HACIA LOS REGISTROS Y/O POZOS DE VISITA
- SUCCION DE LOS MISMOS HASTA UNA DISTANCIA DE 40 M. HACIA EL TANQUE DE SOLIDOS DEL EQUIPO HIDRONEUMATICO
- EXTRACCION DE SOLIDOS, GRASAS Y LIQUIDOS A TRAVES DEL SISTEMA DE VACIO DEL EQUIPO HIDRONEUMATICO, UTILIZANDO MANGUERA DE SUCCION DE 4.6 Y 8 DE DIAMETRO, SEGÚN EL TAMAÑO Y CONSISTENCIA DE LOS AZOLVES POR EXTRAER
- TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE AZOLVES A TIROS AUTORIZADOS

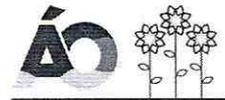
PARA LA EXTRACCION DE LODOS:

UBICAR EL EQUIPO DE ALTA PRESIÓN PARA LIMPIEZA DE DRENAJES EN EL LUGAR MÁS CERCANO AL CARCAMO, E INSTALAR LA MANGUERA DE SUCCIÓN EXTRAER CON ESTA EL AZOLVE Y DESPERDICIOS QUE SE ENCUENTREN EN EL CARCAMO UNA VEZ RETIRADO EL MATERIAL SE LAVARAN LAS PAREDES Y PISOS CON AGUA A ALTA PRESIÓN (2500 PSI) POSTERIORMENTE SE LIMPIARÁ LA ZONA DE TRABAJO QUE FUE OCUPADA PARA EL SERVICIO.

- SE EFECTUARÁN DIVERSOS DRENADOS DE LÍQUIDOS DEL EQUIPO HIDRONEUMÁTICO SI ASI FUERA NECESARIO
- TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AZOLVE A TIROS AUTORIZADOS.

LOS TRABAJADORES DEBERÁN CONTAR CON LAS SIGUIENTES PRENDAS DE PROTECCIÓN GUANTES DE CARNAZA, ZAPATOS DE SEGURIDAD, CASCOS DE SEGURIDAD CONOS DE SEÑALIZACION, ESCALERAS DE ALUMINIO, TAPONES AUDITIVOS, CINTA PLASTICA DE SEGURIDAD. SE DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL QUE REALICE LOS TRABAJOS EN JORNADAS DE 8 HORAS

LA UBICACION DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ EN DIFERENTES CALLES Y COLONIAS DE LA ALCALDIA ALVARO OBREGÓN



**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**CONTRATO: CAPS/23-06/007 CM1**  
**INGENIERÍA, INSPECCIÓN Y DESAZOLVE, S.A. DE C.V.**

**EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS**

Período de Ejecución de los Servicios:	DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y/O AL TERMINO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
Lugar de Ejecución de los Servicios:	DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA

**CUARTA. DERIVADO DEL REQUERIMIENTO No. 08-025 DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA DONDE SOLICITA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DESAZOLVE DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE DE 38 Y 30 CMS, POR LO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CAPS/23-06/007, LOS MONTOS, QUEDAN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**MONTO TOTAL ADJUDICADO AL CONTRATO CAPS/23-06/007**

<b>MONTO MÍNIMO CON I.V.A. INCLUIDO</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.</b>
<b>MONTO MÁXIMO CON I.V.A. INCLUIDO</b>	<b>8,000,000.00</b>	<b>OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.</b>

**MONTO TOTAL ADJUDICADO AL CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/23-06/007 CM1**

<b>MONTO MÍNIMO CON I.V.A. INCLUIDO</b>	<b>500,000.00</b>	<b>QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.</b>
<b>MONTO MÁXIMO CON I.V.A. INCLUIDO</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.</b>

**MONTO TOTAL ADJUDICADO**

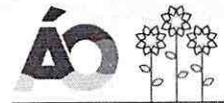
<b>MONTO MÍNIMO CON I.V.A. INCLUIDO</b>	<b>2,500,000.00</b>	<b>DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.</b>
<b>MONTO MÁXIMO CON I.V.A. INCLUIDO</b>	<b>10,000,000.00</b>	<b>DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.</b>

**QUINTA. QUE DERIVADO DEL REQUERIMIENTO No. 08-025 DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA DONDE SOLICITA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DESAZOLVE DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE DE 38 Y 30 CMS, POR LO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CAPS/23-06/007, SÍ APLICA EL AJUSTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

<b>MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)</b>		
<b>SI APLICA</b>	<b>XXX</b>	<b>\$ 1,293,103.45</b>
<b>NO APLICA</b>	<b>-----</b>	<b>UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS 45/100 M.N.</b>

**SEXTA. QUE ESTA MODIFICACIÓN SERÁ VÁLIDA Y OBLIGATORIA EN LO SUBSECUENTE; POR LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO CUALQUIER CONTROVERSA DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO CAPS/23-06/007 SERÁ HECHO EN CONJUNTO CON LO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.**



**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**CONTRATO: CAPS/23-06/007 CM1**  
**INGENIERÍA, INSPECCIÓN Y DESAZOLVE, S.A. DE C.V.**

**SEPTIMA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO CAPS/23-06/007 QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONSERVARÁN SU VALIDEZ Y OBLIGATORIEDAD EN LOS TÉRMINOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS.**

**OCTAVA. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.**

**NOVENA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD, EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS, EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

**"LA ALCALDÍA"**

**"EL PROVEEDOR"**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Claudia Islas Lagos**  
Directora General de Administración y Finanzas

\_\_\_\_\_  
**Rubén Bello González**  
Representante Legal

**TESTIGOS**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Carlos Alberto Engrandes González**  
Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Diana Torres García**  
Coordinadora de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos

La presente hoja de firmas forma parte del convenio CAPS/23-06/007 CM1 celebrado entre la Alcaldía Álvaro Obregón e Ingeniería, Inspección y Desazolve, S.A. de C.V. en fecha 05 de septiembre de 2023.



CONVENIO MODIFICATORIO  
CONTRATO: CAPS/23-06/007 CM1  
INGENIERÍA, INSPECCIÓN Y DESAZOLVE, S.A. DE C.V.

